

INDICACIONES DE SERVICIO

Recibido de *Castellón*

Hilo n.º

El Oficial,

Juan José

INDICACIONES EVENTUALES

Correo pagado.	R. P.	Acuse de recibo.	C. R.
Respuesta pagada.	R. P.	Telegrama recomendado.	T. R.
Telegrama colacionado.	T. C.	Telegrama a hacer seguir.	F. S.

En los telegramas impresos en caracteres romanos por los aparatos telegráficos, el primer número que figura después del punto de origen, es el número de orden, el segundo indica el de palabras tasadas y los siguientes la fecha, mes y hora del depósito.

El Estado no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio de la Telegrafía.

Telegrafos. Sección 1.ª - Mod. adm. 2

Número

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS
SECRETARÍA

= 8 OCT 1920

ENTRADA N.º

Para *VILLAFAMÉS* de *Castellón* Num. *29* Palabras *30* Depositado el *2* a las *12'15*

Esorero de Hacienda a Alcalde.

Ingrese inmediatamente importe cédulas personales periodo voluntario actual año recaudadas por ese Ayuntamiento y remita cédulas pendientes cobro antes día 15 y las cuentas y demás justificantes antes del 30 mes corriente.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS
SECRETARÍA

2 OCT, 1920

ENTRADA N.º 534



2 OCT 1920